

POLÍTICA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

POLÍTICA

COMP-A-POL-003



1 POLÍTICA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

Todos los miembros de Fundación COMPA tienen la responsabilidad de cumplir con compromiso la misión y la visión institucional ejerciendo los valores profesados cumpliendo el propósito de servicio a la comunidad propuesto en su Plan Estratégico. Todo el manifiesto operativo debe ser acompañado con una conducta también responsable en el cumplimiento de los procedimientos administrativos institucionales junto a la construcción de una conducta ética en la gestión de los recursos provenientes de personas naturales o jurídicas que contribuyeran a la ejecución de los proyectos de desarrollo social propuestos por la fundación. El compromiso de la Fundación COMPA, es impedir el uso indebido de los recursos de la fundación en actos de favorecimiento personal o favorecimiento a terceros a través del fortalecimiento de sus prácticas individuales y colectivas de valores como la justicia y la libertad con un enfoque ético.

2 REFERENCIAS

COMP-A-INF-001 - PERFIL INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN COMPA

COMP-A-INF-002 - MARCO NORMATIVO DE ACCIÓN DE LA FUNDACIÓN COMPA

COMP-A-PRO-013 – PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

3 REGISTRO DE REVISIONES

N° de Revisión	Fecha de Emisión	Motivo del Cambio	Datos de Elaboración, Revisión y Aprobación.	
0	21/02/22	Documento compilado en base a documento aprobado en fecha 02/12/2021	Elaborado por:	Erlan Gonzales – Consultor Externo
			Revisado por:	
			Aprobado por:	